

REPUBLICA DE CHILE  
Gobernación Provincial de CAUTIN  
Departamento de Extranjería

CUA/PAP/ibs  
10/12/2009

N° Interno: 2041559

CONCEDE AMPLIACION DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 2222

TEMUCO, 10/12/2009

VISTOS estos antecedentes presentados por  
doña Margarita ROMAN BERENGUER de nacionalidad CUBANA, PASAPORTE ORDINARIO de  
CUBA N°B704074, quien ingresó al país en calidad de turista el 05 de  
Diciembre de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.  
N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30  
de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-AMPLIASE, el permiso de turismo del  
extranjero doña Margarita ROMAN BERENGUER de nacionalidad CUBANA por el  
plazo de sesenta días, desde el 05/01/2010 hasta 06/03/2010.

2.- COMUNIQUESE a la Policía de  
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio  
del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PABLO ARIAS PALACIOS  
ASESOR JURIDICO



CHRISTIAN DULANSKY ABAYA  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
CAUTIN

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo